



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1180/14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **14 MAYO 2015**

VISTO: la solicitud de la empresa **RETOP S.A.**, con número de RUT 212892530010, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 2014, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que en la mencionada Resolución se omitió incluir inversiones y no se tuvo en cuenta todos los indicadores propuestos.-

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril 2014, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RETOP S.A.**, en el sentido de modificar el monto allí establecido por UI 72.145.688.-

2º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril 2014, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RETOP S.A.**, en el sentido de modificar el monto,

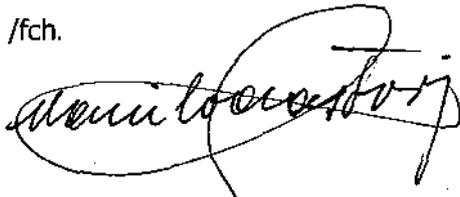
D. 186

VTO. Rº
M.E.F.

porcentaje y plazo allí establecidos por UI 55.407.888, 76,80 % y 11 años respectivamente.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

/fch.



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería